



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000414 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 081-2012/SIS de fecha 07 de junio de 2012 y el Memorando Nº 406-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13 de junio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 081-2012/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de junio de 2012 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 349,751.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,969.00), cuya transferencia total asciende a TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370,720.00);

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00414-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 306-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 12 de junio de 2012, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, del monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370,720.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de junio de 2012; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Reg. nal del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, correspondiente al mes de junio de 2012, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370,720.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000414-2012/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 13 JUL 2012**

**UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	349,751.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349,751.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	349,751.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	349,751.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	349,751.00
<b>TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES</b>	<b>349,751.00</b>

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias**  
**Que No Resultan en Productos.**

<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3999999 Sin Producto.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5 001173 Seguro Integral de Salud Semisub subsidiado.</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>: 20 Salud.</b>	
<b>DIVISION FUNC</b>	<b>: 044 Salud Individual.</b>	
<b>GRUPO FUNC</b>	<b>: 0096 Atención Médica Básica.</b>	
<b>G.G.G.</b>	<b>: 2.3 Bienes y Servicios.</b>	<b>1,923.00</b>
	<b>2.5 Otros Gastos.</b>	<b>1,382.00</b>

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>: 20 Salud.</b>	
<b>DIVISION FUNC</b>	<b>: 044 Salud Individual.</b>	
<b>GRUPO FUNC</b>	<b>: 0096 Atención Médica Básica.</b>	
<b>G.G.G.</b>	<b>: 2.3 Bienes y Servicios.</b>	<b>171,946.00</b>
	<b>2.5 Otros Gastos.</b>	<b>114,500.00</b>
	<b>2.6 Adquisición de Activos No Financieros.</b>	<b>60,000.00</b>

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD** **349,751.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00414 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 JUL 2012

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (20,969.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (20,969.00), 1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (20,969.00), 1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (20,969.00), 1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL (20,969.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO (20,969.00).

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include PRODUCTO : 3999999 Sin Producto., ACTIVIDAD : 5 001173 Seguro Integral de Salud Semisub subsidiado., FUNCION : 20 Salud., DIVISION FUNC : 044 Salud Individual., GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica., G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. (20,969.00)

TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 20,969.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 370,720.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Alberto Sigifredo Peña García  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000414-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 JUL 2012

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL